



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

Vistas los resultados reflejados en las actas de sesión, de fecha de 28 de noviembre de 2024, debidamente firmadas por el Presidente y Secretario del Tribunal Calificador para los procesos de selección convocados para la provisión de las plazas que se incluyen en la Ofertas de Empleo Público correspondiente al año 2022 del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, en virtud de sistemas específicos de estabilización de empleo temporal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y demás normativa de vigente aplicación, Resuelve:

PRIMERO: Aprobar la lista con las siguientes prelación provisional de nombramientos, para las plazas detalladas a continuación:

• **Tres plazas de Auxiliar de Servicio de Ayuda a Domicilio**

Posición	Aspirante	Puntuación
1º	Ana Mª Benito Valverde	51,15
2º	Emilia Ahumada Sánchez	37,20
3º	Mª Pilar Arias Torres	32,50
4º	Mariela Cecilia Moreno Cardoso	1,44

• **Una plaza de Auxiliar de Biblioteca**

Posición	Aspirante	Puntuación
1º	Victor José Abal Rubio	46,50
2º	Fco. Javier Clemente Núñez	1,20
3º	Mª. Luisa Blanco Fernández	0,24
4º	Jesús Pedro Vergara Varela	0,00
5º	María Alamillo Pérez	0,00
6º	Raquel Balbas Aguilar	0,00
7º	Eduardo Miguel García del Río	0,00

• **Una plaza de Operario de Servicios Múltiples.**

Posición	Aspirante	Puntuación
1º	Rubén Tardío Ledesma	93,00
2º	Miguel Ángel Rodríguez Menéndez	63,00
3º	Oswaldo Javier Barreto Velásquez	19,32
4º	Javier García Garrido	6,00
5º	Alejandro Sánchez Poveda	0,00
6º	Rachid Azgan Goussir	0,00

La prelación en los casos de empate se ha establecido según las bases del procedimiento en base del orden alfabético del primer apellido comenzando por letra resultante del sorteo público realizado a estos efectos por la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha correspondiente al año en que publique la convocatoria.

SEGUNDO: Conceder a los aspirantes un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, dentro del cual podrán presentar cuantas alegaciones y/o reclamaciones consideren.

TERCERO: Publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y tanto en la sede electrónica como en el Tablón del Ayuntamiento.

La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si durante el plazo señalado no se produjesen alegaciones y/o reclamaciones.

Villamiel de Toledo, 4 de diciembre de 2024.- La Alcaldesa, Cristina Del Álamo Ortíz.

Nº.I.-6736